

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43060** MADRID

Edicto.

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 468/13, por auto de 31/10/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Jesús Gómez Santos, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, n.º 77, 10.º B de Leganés con DNI 50022848-X.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, José Allegue Seoane con domicilio profesional en la calle General Álvarez de Castro, número 40, 3.º D de Madrid 28010, Teléfono 615501290 Fax 911822687 y como correo electrónico josealse@economistas.org través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 31 de octubre de 2013.- Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A130061296-1